



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

065-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 AGO 2018

VISTO:

La Resolución N° 081/18 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 13 de junio de 2018, actuaciones obrantes en Expte. N° 030/18 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se encomendó a la Licenciada Enfermería Rosario del Carmen Sosa - D.N.I. N° 26.290.796, Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple, las asignaturas "Didáctica en Enfermería" y "Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta tanto se produzca el reintegro de la Lic. Isolina Gladys Carrizo.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 02 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 081/18 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Rosario del Carmen Sosa del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD